



Río Cuarto, 18 de marzo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 145852 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación con carácter Interino de la Profesora Mariela Mirna ACUÑA (D.N.I. N° 21.999.150) en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 560/2025; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Profesora Mariela Mirna ACUÑA (D.N.I. N° 21.999.150)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.

34961 p. Propios; 5364 p. reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107) con extensión a Práctica Pre Profesional Específica II (Cód. 111), Educación en Enfermería (Cód. 5222) y Taller de Investigación (Cód. 126), Orientación en investigación: La simulación clínica en contextos de formación curricular en la disciplina en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55).

Por:

Profesora Mariela Mirna ACUÑA (D.N.I. N° 21.999.150)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.

34961 p. Propios y 5364 p. reservados para el llamado a Concurso Público y Abierto de antecedentes y Oposición para un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para las asignaturas: Enfermería de Adulto y Anciano (107), con extensión a Práctica Pre Profesional Específica II (111), Farmacología (105), Seminario de Comunicación y Dinámica de Grupos (128), Enfermería en Cuidados Críticos (132), con orientación en el área de investigación en Simulación Clínica del Plan de Estudio de la Licenciatura en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación de la Profesora Mariela Mirna ACUÑA (D.N.I. N° 21.999.150), con carácter Interino en el cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 560/2025, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución, por el período comprendido entre el **15 de marzo y hasta el 31 de octubre de 2026, o hasta la sustanciación del llamado a Concurso Público y Abierto de antecedentes y Oposición para un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para las asignaturas: Enfermería de Adulto y Anciano (107), con extensión a Práctica Pre Profesional Específica II (111), Farmacología (105), Seminario de Comunicación y Dinámica de Grupos (128), Enfermería en Cuidados Críticos (132), con orientación en el área de investigación en Simulación Clínica del Plan de Estudio de la Licenciatura en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 111/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 19 de marzo de 2026 a las 12:37:15

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-111_26 Autorizar cambio fuente financiamiento ACUNA RCD 560 _25 Enfermería [a96f9c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas